

¿CÓMO CALCULAR LAS DEDUCCIONES DE LA PERSONA TRABAJADORA?



Para calcular las deducciones por cotizaciones del trabajador a la Seguridad Social y deducciones por IRPF debes aplicar un tipo o porcentaje a cada base. Pero, ¿qué tipo y qué base? Te lo resumo a continuación:

II.- DEDUCCIONES

1) Cotizaciones del trabajador a la Seguridad Social:

• Contingencias comunes	BCcc	x	4,70 %	
• Desempleo	BCcp	x	1,55 %	→ Contratos indefinidos
			1,60 %	→ Contratos temporales
• Formación profesional	BCcp	x	0,10 %	
• Horas extraordinarias	BCHE	x	2,00 %	→ HE por fuerza mayor
			4,70 %	→ Resto HE
• Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)	BCcc	x	0,15 % (Año 2026)	

2) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

• IRPF	Base IRPF	% que depende de las circunstancias personales de la persona trabajadora
--------	-----------	--

3) Otras deducciones (anticipos de nómina, valor de los productos en especie, etc.)

B) TOTAL A DEDUCIR